



CITY OF EL MONTE

POLICE DEPARTMENT

Chief of Police
Jake Fisher

PROCEDIMIENTO OFICIAL PARA REPORTAR MALA CONDUCTA POR PARTE DE OFICIALES DE LA POLICÍA

Ciudadano:

Hemos encontrado que muchas quejas que alegan mala conducta por oficiales son simplemente mal entendido o asuntos relacionados con procedimientos que están fuera del control de nuestros oficiales. En estos casos, un oficial superior podrá revisar personalmente su queja y discutir los detalles con el propósito de llegar a un entendimiento favorable para los partidos involucrados. Si este no es el caso, existe un procedimiento formal para investigar quejas por mala conducta, y este es el propósito de esta carta.

Usted puede comunicarse al Departamento de Policía a cualquier hora o día para reportar mala conducta de algún policía. Lo puede hacer poniéndose en contacto con el Comandante en Guardia, este siempre es un oficial a nivel de supervisor. Dicho supervisor tomara su reporte y lo entregara directamente al Jefe de Policía para su revisión personal. Después el reporte será asignado a un oficial específicamente nombrado a nivel de supervisor para que se encargue de la investigación.

Si no existe un caso pendiente en la corte, o si la evaluación del caso lo dicta, la investigación puede empezar inmediatamente. Sin embargo, frecuentemente, reportes de mala conducta de la policía son el resultado de una persona que fue arrestada. Si esto aplica en su caso, el procedimiento es diferente, el cual aquí se explica:

Si usted ha sido arrestado(a) o tiene corte pendiente que involucra un reporte de mala conducta, usted será notificado(a) por correo que la investigación del personal empezara después de que su caso se termine en corte. La razón por dicho retraso es para su propio beneficio, ya que cualquier hecho que sea descubierto durante la investigación o comentarios que pueda hacer usted, en efecto, puede ser usado en su contra en procedimientos de la corte. Esto también permite que el caso sea expuesto ante un Juez de la Corte Municipal, donde el oficial y los demás declaran bajo juramento.

Después de que su caso se cierre por acción del tribunal, usted recibirá otra carta indicando que el Departamento de Policía está listo para proceder. Para entonces, necesitamos confirmación de su parte de que todavía está interesado(a) en seguir con su queja de mala conducta. Usted puede, por supuesto, retirar su queja en cualquier momento. Al final del proceso, usted será notificado por escrito de la acción final tomada por este departamento.

Si tiene alguna pregunta al respecto, por favor llame al Capitán de Servicios de Patrulla al (626) 580-2104.

Atentamente,
Jake Fisher
Jefe de Policía